



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SÚSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 5

Miércoles 8 de enero de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

APERTURA DE COBRANZA

Dando cumplimiento a lo que preceptúa el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 75, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles del primer semestre de 1947, en esta capital y su provincia, durante los días 5 del actual al 20 del mismo, debiendo los contribuyentes por dicho concepto proveerse de la misma en dicho plazo, en las oficinas recaudatorias permanentes de las capitalidades o cabezas de zonas respectivas, según su domicilio, sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza del mismo, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse provisto de ella, los contribuyentes que figuren en los documentos cobratorios incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los días 25 del actual al 5 de febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados en la adquisición de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Valladolid, 2 de enero de 1947.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 32

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Panera de Vitoria del Henar

Se pone en conocimiento de los labradores interesados, que el próximo viernes 10 de enero, es el último día de

recepción en aquella panera para toda clase de operaciones con el Servicio Nacional del Trigo durante la actual campaña.

Valladolid, 3 de enero de 1946.—El jefe provincial, Félix Cuadrado. 30

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Cobro de excedentes por hectáreas sembradas de trigo a mayores de lo ordenado por las Juntas Agrícolas en el ciclo 1945-46

Como ampliación a la nota publicada por esta Jefatura en 11 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia del 14), se hace público que las solicitudes de estos pagos, en impresos oficiales que facilita esta Jefatura, sólo se recibirán hasta el día 20 de enero actual.

Transcurrida esta fecha queda caducado el derecho a la reclamación del cobro de este excedente.

Valladolid, 3 de enero de 1947.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial, Félix Cuadrado. 31

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almenara de Adaja

Para oír reclamaciones y por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1947 y la solicitud de las ordenanzas de expropiación municipales.

Almenara de Adaja, 10 de diciembre de 1946.—El alcalde, Antonio Martín. 4.296—11

Amusquillo

Aprobado por mayoría absoluta legal el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1947, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en armonía con los artículos 228 y 229 del Código de Procedimiento Administrativo local, en el Ayuntamiento de Amusquillo, el día 20 de enero de 1947. El alcalde provincial, Félix Cuadrado. 4.351—12

Berruena de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1947, se haya expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten en el decreto de ordenanzas locales de las Haciendas locales de Berruena de Campos, el día 20 de enero de 1946.—El alcalde provincial, Félix Cuadrado. 4.350—13

Campillo de Aranda

Por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda, para oír reclamaciones y por término de quince días se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947. El alcalde provincial, Félix Cuadrado. 4.346—14

Castrillo Tejeriego

En la Secretaría, para oír reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto ordinario para 1947, por ocho días.

Expediente de crédito, por quince días.

Castrillo Tejeriego, 10 de diciembre de 1946.—El alcalde provincial, Esteban. 10—15

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
11'

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
12'

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Castromembibre

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 15-16



Corrales de Duero

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan Ruiz. — 4.348-17



Gatón de Campos

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Ramón Muriel. — 4.345-23



Lomoviejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un expediente de crédito por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Félix Rioja. — 4.361-30



Matilla de los Caños

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.341-19



Monasterio de Vega

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.343-20



Mota del Marqués

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y ordenanzas correspondientes, para el año de 1947, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones oportunas conforme determine la ordenación de los locales de Mota del Marqués. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.344-22



Muriel

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de provisional se ha de regir en el próximo ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Ramón Muriel. — 4.345-23



Pina de Esgueva

Para oír reclamaciones por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año de 1947. — El alcalde, Juan de la Haza. — 16-24



Quintanilla de Onésimo

El día 20 de enero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de la corta de sesenta y siete pinos secos que cubican 12,114 metros cúbicos de madera y 38,355 de leña gruesa, existentes en el pinar de esta villa, propios «Pinar de Abajo». — El alcalde, Félix Rioja. — 9-25



Saelices de Mayorga

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.358-21



San Miguel del Pino

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1947, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.342-27



San Pablo de la Moraleja

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.254-28



San Román de Hornija

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, con las ordenanzas de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 56-29



Tordehumos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Arturo de la Haza. — 4.361-30



Tudela de Duero

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Juan de la Haza. — 4.360-31



Valdunquillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1947, así como las ordenanzas de exacciones municipales para el mismo año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones. — El alcalde, Ovídio de la Haza. — 4.357-32



Villaco de Esgueva

Aprobado por mayoría absoluta legal el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en armonía con el artículo 229 del decreto de 25 de diciembre de 1946. — El Ayuntamiento de Villaco de Esgueva, Silvano Ruiz. 12



4.359—33

Villalba de los Alcores

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, juntamente con las ordenanzas de exacciones municipales, a los efectos prevenidos en el artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946.

Y por el presente se expone al público por quince días, se hallan expuestas en armonía con el artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946. — El Ayuntamiento de Villalba de los Alcores, Rafael Díez Real. 18



4.362—34

Villavellid

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, juntamente con las ordenanzas de exacciones municipales, a los efectos prevenidos en el artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946. — El Ayuntamiento de Villavellid, Rafael Díez Real. 10



4.349—35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta capital, seguidos por doña Elena Rodríguez Antón, mayor de edad, casada y sin profesión especial, asistida de su marido don Francisco Javier Devara Blázquez, por sí y como heredera forzosa de don Arturo Rodríguez Gatón, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el letrado don Antonio Gimeno, con don Tomás Rodríguez Gatón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Melgar de Arriba, representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el letrado don Enrique Gavilán, y doña Arcadia y doña Gudelia Rodríguez Gatón,

vecinos, respectivamente, de Melgar de Arriba y Madrid, viuda y casado, don Valentín García López, vecino de Sahagún, doña Esperanza Antón Pilarte, viuda, sin profesión, vecina de Madrid, declarados rebeldes, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre declaración de inexistencia de deudas y nulidad de operaciones particionales y otros extremos; penden en grado de apelación interpuesta por el demandado don Tomás Rodríguez Gatón contra la sentencia que en dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres dictó el juez de primera instancia del distrito número dos de esta capital.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos aprobar y aprobamos la transacción convenida en la escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Ignacio Alonso Linares, en veintiocho de febrero del año corriente, por doña Esperanza Antón Pilarte, doña Elena Rodríguez Antón, acompañada y con licencia de su marido don Francisco Javier Davera Blázquez, doña Arcadia, doña Gudelia y don Tomás Rodríguez Gatón, éste por sí y en representación de don Valentín García López; en cuanto a los objetos determinadamente expresados en la escritura mencionada y a las estipulaciones que comprenden los apartados A), B), C), D), E) y F) de la misma.

Así por nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la rebeldía de los demandados doña Arcadia y doña Gudelia Rodríguez Antón, don Valentín García López y doña Esperanza Antón Pilarte, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—El magistrado don Vicente Redondo estuvo en Sala y no pudo firmar.—Filiberto Arrontes.—Teodosio Garracho.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes interesadas y en los estrados del Tribunal.

Y parte dispositiva de la sentencia acordada y que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expedimos en esta Audiencia Territorial, a treinta y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Jefe de Sala, Don Luis Delgado Orbaneja. 87

57—36

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 516 del corriente año, por el delito de hurto, de una bicicleta marca Cil, tipo de señora, de color azul porcelana, ocupada por la Policía en dos de noviembre pasado, y en el que he acordado por providencia de esta fecha llamar por término de cinco días a la persona que se crea dueño

de la misma para ser oído, reconocerla en su caso y acreditar la preexistencia de la misma y ofreciéndole las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

5

TORDESILLAS

EDICTO

Don Juan Segoviano Hernández, juez de instrucción accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en el sumario que con el número 49 del año actual se tramita en este Juzgado, sobre hurto de ropas, hecho ocurrido en el pueblo de Berceuelo el día dieciséis del actual, en la casa del vecino del mismo, Eugenio Villa Herrero, se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la ocupación de las ropas que después se dirán, así como a la detención del autor o autores del hecho en cuyo poder se encontraren aquéllas, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, caso de no justificar su legítima adquisición.

Las ropas cuya ocupación se interesa son las siguientes: cuatro sábanas bordadas con las iniciales C. V., enlazadas entre bordados; seis sábanas sin hacer; tres sábanas con puntilla y bordadas con iniciales A. O.; otra con el nombre completo de Fausta; otra de puntilla, con las letras J. O.; ocho de lienzo moreno, sin marcar; cuatro almohadones bordados con iniciales C. V.; siete con las iniciales A. O.; dos colchas, una amarilla de seda y otra color de rosa y algodón con fleco; un colchón de lana blanca, con tela de rayas encarnadas y color madera; una manta nueva, blanca, con cenefa color café y dibujos; tres enaguas de lienzo moreno; seis camisas de señora; un tapete japonés; una camiseta de señora color rosa y otra blanca; un abrigo de paño, de señora, color negro; una falda azul celeste con volante; una mantilla toalla negra y una toquilla negra; un abrigo de señora, de seda del mismo color; dos vestidos de señora, uno verde y otro de gasa negro con flores encarnadas; dos faldas negras, una de seda y otra de panilla; una faja negra con pinta encarnada; un camisón rosa; una camisa blanca de señora; una cartera; un crucifijo de pequeñas dimensiones, chapeado en oro; un alfiler y un par de pendientes de bisutería; un gabardina de caballero; un abrigo color marrón; un traje de caballero color madera; otro claro; una chaqueta negra con rayas amarillas y pantalón de cuadros color marrón; una bufanda de rayas; otra blanca; otro traje claro; una camisa color café con rayas blancas y otra color plomo y otra blanca con raya azul; cinco o seis trozos de lienzo de cinco metros cada uno; media docena de cubiertos de metal; seis toallas blancas de felpa y una de Panamá, esta última con cenefa; veinte kilogramos de garbanzos y ocho de uvas pasas; una capa de paño negro con forros de color café; otro traje de caballero del mismo color, y un cos-

tal en el que se supone llevaron los garbanzos.

Dado en Tordesillas, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Juan Segoviano.—El secretario, P. S., Eugenio Milán.

7

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Pedro de Latarce, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Leoncio Alvarez García. Débito, 3,39 pesetas.

Casa en la Plaza del Atrio, número 6, en el pueblo de San Pedro Latarce; linda derecha, Policarpo Pelaz, y otros, izquierda y fondo, Ángel Martín. Hace 56 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 10 de octubre de 1946.—Ramón Hernández.

2.823

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villaseixmir y año de 1942, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que

puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Rosario Blanco.

Tierra a El Ron, en término de Villaseixmir; linda Norte, Arturo Figueras; Sur, Andrés Negro; Este, Ana Miranda, y Oeste, Natalio Marín. Hace 50 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don Casimiro García González.—Débito, 4,38 pesetas.

Tierra a El Páramo, en dicho término; linda Norte, Primo Portero; Sur, María Alvárez; Este, Cristina Casado, y Oeste, Luis Carbajal. Hace 66 áreas y 6 centiáreas.

Deudora, doña Isidra Negro Pérez.—Débito, 8,42 pesetas.

Tierra a El Ron en dicho término; linda Norte, Fructuoso García; Sur, Mapalico García; Este, Afrodasio Fernández, y Oeste, conde de Guevara. Hace 76 áreas y 4 centiáreas.

Deudor, don Ignacio Velázquez García.—Débito, 2,49 pesetas.

Tierra a Pedrones, en dicho término; linda Norte, término Barruelo; Sur, Eladio Aguado; Este, Fausta Portero, y Oeste, Eladio Aguado. Hace 39 áreas y 12 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaseixmir, 10 de agosto de 1946. Ramón Hernández.

3.678

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villavellid y año de 1941 y concepto de contribución territorial urbana, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el

término de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Primo González Santos. Débito, 5,80 pesetas.

Casa en la calle Juan Antonio González, número 60, en el pueblo de Villavellid; linda derecha, Ubaldo de la Rosa; izquierda, Francisco Díez, y fondo, calle. Hace 143 metros cuadrados.

Deudor, don Jerónimo Rodríguez.—Débito, 1,29 pesetas.

Corral en la calle del Arroyo, número 30, en dicho pueblo; linda derecha, calle Regalado; izquierda, Ildelfonso Madruga, y fondo, Venancio Barrio. Hace 150 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villavellid, 27 de julio de 1946.—Ramón Hernández.

3.679

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Barcial de la Loma, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1944 a 1946, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Barcial de la Loma, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN Y DÉBITOS

Hermenegildo Cuadrado Rodríguez, 9,45 pesetas.

Faustino Losada Rodríguez, 26,29 id.

Julían Rodríguez Villalán, 12,04 id.

Cándido Bausela Martín, 32,76 id.

Gabino Bausela Martín, 39,45 id.

Tomás Bausela Martín, 6,54 id.

Félix Maroto Aguilar, 257,54 id.

Froilán Martínez Fernández, 106,63 id.

Barcial de la Loma, 23 de octubre de 1946.—Saturnino Escudero.

3.897

Imprenta de la Diputación provincial